



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D. 1377 112-13

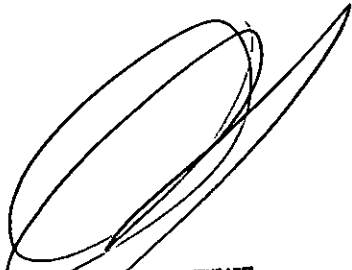


Ref.: Proyecto de Declaración solicitando Delegación  
de la Dirección de Personas Jurídicas en Saladillo

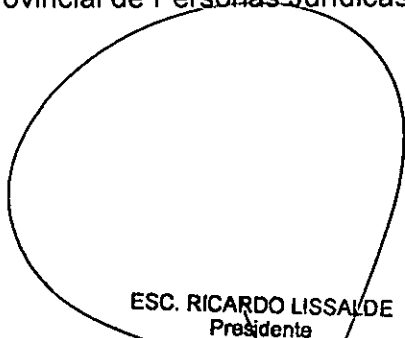
LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo estudiara la posibilidad de  
crear una oficina regional de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, con  
asiento en la ciudad de Saladillo



Dr. ALEJANDRO PABLO MIGUEL ARMENDARIZ  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados de la Prov. de Bs. As.



ESC. RICARDO LISSALDE  
Presidente  
Bloque Alternativa Peronista  
H.C. de Diputados Pcia. de Bs. As.



Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados



## FUNDAMENTOS

Entre otras importantes funciones, la Dirección Provincial de Personas Jurídicas debe organizar, mantener y actualizar un registro y matrícula de sociedades comerciales, asociaciones civiles, fundaciones, mutuales y demás modalidades asociativas que la legislación vigente reconoce como personas jurídicas. También le corresponde organizar, mantener y actualizar un registro de contratos de colaboración empresaria: uniones transitorias de empresas (UTE) y agrupaciones de colaboración.

Asimismo debe legitimar, fiscalizar y, en su caso, retirar la personería jurídica a las modalidades asociativas, controlando o instrumentando según el caso, los procesos de liquidación y realizar la promoción, asistencia técnica y asesoramiento integral a asociaciones mutuales en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

Cabe destacar que las delegaciones que actualmente posee la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en el territorio bonaerense se encuentran asociadas a las sedes de los departamentos judiciales y funcionan la mayor parte de ellas en espacios físicos correspondientes a las asociaciones de abogados departamentales. Es así, que las Delegaciones existentes están situadas en los distritos de: Avellaneda, Azul, Bahía Blanca, Dolores, Junín, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Mercedes, Morón, Quilmas, San Isidro, San Martín, San Nicolás, Trenque Lauquen, Tres Arroyos y Zárate.

En lo que respecta a la región circundante al Partido de Saladillo, debemos señalar que las Asociaciones Civiles, Fundaciones, Mutuales, Sociedades Comerciales, deben trasladarse periódicamente a las ciudades de Azul o La Plata para cumplimentar una serie de trámites tendientes sobre todo a la actualización de la documentación para mantener el status de persona jurídica, como ser las nuevas comisiones directivas, actas de asambleas, reformas a estatutos, rúbrica de los libros sociales, etc.

Esto ocasiona una serie de molestias a ciudadanos que en la mayoría de los casos colaboran ad honorem en organizaciones de la sociedad civil que no poseen espíritu de lucro, muy por el contrario, persiguen un fin benéfico y solidario. O bien deben contratar a gestores con el consiguiente costo económico que ocasiona ello para las arcas de las entidades.

Por todo lo expuesto, solicito por el presente proyecto al Poder Ejecutivo que analice la posibilidad de crear una Delegación de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la ciudad de Saladillo, teniendo en cuenta su ubicación estratégica en la región, por lo que agradezco a los señores diputados que me acompañen en la aprobación del mismo.

ESC. RICARDO BISSALDE  
Presidente  
Bloque Alternativa Peronista  
H.C. de Diputados de Bs. As.